



**SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR:**

Dispone baja con enajenación de vehículo que indica.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2334**

**SANTIAGO, 22 de Abril del 2015**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Ley N° 3529, de 1980, en el DFL. N°16, de 1986 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y demás normas legales y reglamentarias pertinentes y en la Resolución, 1600 de 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de República.

**RESUELVO:**

1.- **Dispónese**, a contar de esta fecha, la baja con enajenación del vehículo estatal cuyas características se señalan, perteneciente al Servicio de Gobierno Interior, destinado a la Intendencia Regional del Bío Bío:

TIPO VEHICULO	:	AUTOMOVIL
MARCA	:	HYUNDAI
MODELO	:	SONATA GLS 2.4
AÑO	:	2008
COLOR	:	PLATEADO
MOTOR	:	G4KC7721816
CHASSIS	:	KMHET41CP8A464378
I.R.V.M.	:	BGHZ 24-4
PLACA FISCAL	:	BGHZ 24-4

2.- El Ministerio del Interior y Seguridad Pública procederá a enviar los antecedentes correspondientes a la Dirección General de Crédito Prendario de acuerdo a lo establecido en DFL. N° 16, de 1986, en relación a la baja y enajenación de especies fiscales.

3.- Efectúense las anotaciones correspondientes en el registro de la dotación de vehículos de este Ministerio.

Anótese, regístrate y comuníquese a la División de Administración y Finanzas y al Departamento de Administración, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a la Dirección General de Crédito Prendario



LCB-AAA/RVQ/PH/PMC/EMR  
Distribución

- Secc. Partes.
- Div. Adm. Finanzas (E. Cáceres)
- Div. de Gobierno Interior.
- Intendencia Regional del Bío Bío.
- D. de Crédito Prendario.
- Archivo.

44730